

DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D^a. Ana María Sanchiz López

D. José Antonio Tendero Gómez.

D^a. Maite Lara Lozano

D^a. Míriam Igualada Panadero (desde las
21:30 horas)

D. Constantino Moratalla Simarro.

D^a. Ángela Nánjar Bueno

D. Juan Vicente Oltra Panadero

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Joaquina Saiz Escobar.

D^a. María del Mar Moraga Herraiz.

D^a. Sara García Moraga

D^a. Rocío Picazo González

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Estado de Ejecución del presupuesto a 30 de Junio de 2018, y Estado de Tesorería.
- 3.- Estado de Ejecución del presupuesto a 30 de Septiembre de 2018, y Estado de Tesorería.
- 4.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 6/2018, Créditos Extraordinarios
- 5.- Aprobación, si procede, Modificación Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora para la determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 6.- Aprobación, si procede, establecimiento Dedicaciones Parciales a Miembros de la Corporación.
- 7.- Aprobación, si procede, Modificación de Celebración de las Sesiones Periódicas Ordinarias.

8.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 9**, de la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2018.

A continuación, se procede a la votación de la Acta N° 9, correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2018, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), **aprobándose el Acta N° 9**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 27 de septiembre de 2018.**

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2018.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Informe:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del segundo trimestre del ejercicio 2.018, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo

inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.

- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

1. Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Creditos Extraordi-
5.076.000,00				7.200,00	7.200,00	
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
	5.076.000,00	1.847.400,73	1.847.400,73	1.847.186,73	1.737.462,23	109.724,50

2. Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.015	300,64				300,64
2.016	48,12				48,12
2.017	85.382,46		85.204,31	85.204,31	178,15
TOTAL	85.731,22		85.204,31	85.204,31	526,91

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.076.000,00		5.076.000,00	3.173.645,50		883.643,87	9.246,62
Pendiente de Cobro.						
2.290.001,63						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.007	114,48					114,48
2.008	11.770,36			621,18	2.071,98	9.077,20
2.009	203,96				57,96	146,00
2.010	8.616,12				302,72	8.313,40
2.011	10.464,26		3,88		256,00	10.204,38
2012	46.031,86			599,00	1.451,02	43.981,84
2013	58.937,77			17.013,27	1.425,22	40.499,28
2014	35.589,97		289,94	1.910,65	3.352,93	30.036,45
2015	97.003,29		2,40	1.642,26	12.657,00	82.701,63
2016	193.848,95		1.165,62	38.024,86	4.663,88	149.994,59
2017	569.986,20		2.948,74	335.020,52	1.717,71	230.299,23
TOTAL	1.032.674,02		4.410,58	394.831,74	27.956,42	605.475,28

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
1.PRESUPUESTARIOS		1.PRESUPUESTARIOS	883.643,87
Presupuesto Gastos Ej. Corr.	1.737.462,23	Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	85.204,31	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	394.831,74
Devoluciones Ing. Presupuest	9.246,62		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreeedores	421.982,46	Acreeedores	362.103,68
Deudores	26.318,66	Deudores	21.260,72
Partidas Pendient. Aplicación	148.682,30	Partidas Pendient. Aplicación	839.146,24
Movim. Internos Tesorería	1.640.000,00	Movim. Internos Tesorería	1.640.000,00

Formalizaciones	377.873,29	Formalizaciones	377.873,29
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	25.547,43	IVA Soportado	25.547,43
IVA Repercutido	13.402,61	IVA Repercutido	13.402,61
TOTAL PAGOS	4.485.719,91	TOTAL COBROS	4.557.809,58
EXISTENCIAS FINALES	1.252.324,26	EXISTENCIAS INICIALES	1.180.234,59
TOTAL DEBE	5.738.044,17	TOTAL HABER	5.738.044,17

Existencias en la Tesorería.

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	70,25	70,25	0,00
Banco Castilla La Mancha	72.591,82	1.738.296,71	1.681.008,25	129.880,28
B. Santander , S.A.	38.197,02	53.506,86	50.535,90	41.167,98
B. Bilbao Vizcaya	213.213,25	615.376,66	700.032,52	128.557,39
Banco Castilla La Mancha	74.129,69	250.038,05	290.010,85	34.156,89
Globalcaja	33.852,72	721.822,32	505.880,03	249.795,01
Banco Castilla La Mancha	0,00	5.000,00	3.496,88	1.503,12
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	111.914,04	19.037,45	100.023,75	30.927,74
Banco Castilla La Mancha	81.000,00	0,00	0,00	81.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Globalcaja	5.336,05	0,00	0,20	5.335,85
TOTAL	1.180.234,59	3.403.148,30	3.331.058,63	1.252.324,26

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2018, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Informo:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Tercer trimestre del ejercicio 2.018, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

3. Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Creditos Extraordinarios
5.076.000,00				7.200,00	7.200,00	
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
	5.076.000,00	3.036.943,78	3.3036.729,78	3.907.328,49	2.780.379,11	126.949,38

4. Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.015	300,64				300,64
2.016	48,12				48,12
2.017	85.382,46		85.204,31	85.204,31	178,15
TOTAL	85.731,22		85.204,31	85.204,31	526,91

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.076.000,00		5.076.000,00	4.633.968,11		3.171.680,62	13.140,00
Pendiente de Cobro.						
1.462.287,49						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.007	114,48					114,48
2.008	11.770,36			9.698,38	2.071,98	0,00
2.009	203,96				57,96	146,00
2.010	8.616,12			4.398,78	302,72	3.914,62
2.011	10.464,26		3,88	3.022,64	345,81	7.091,93
2012	46.031,86			7.698,61	1.923,31	36.409,94
2013	58.937,77			43.524,21	1.425,22	13.988,34
2014	35.589,97		289,94	12.168,14	3.352,93	19.778,96
2015	97.003,29		2,40	44.676,67	12.935,05	39.389,17
2016	193.848,95		3.912,76	82.797,72	4.986,68	102.151,79
2017	569.986,20		3.113,31	376.219,66	2.214,98	188.438,25
TOTAL	1.032.674,02		7.322,29	584.204,81	29.616,64	411.530,28

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Gastos Ej. Corr.	2.780.379,11	1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	3.171.680,62
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	85.204,31	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	584.204,81
Devoluciones Ing. Presupuest	13.140,00		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	

Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreedores	622.433,26	Acreedores	560.610,31
Deudores	33.668,75	Deudores	40.874,42
Partidas Pendient. Aplicación	2.046.324,40	Partidas Pendient. Aplicación	2.046.031,21
Movim. Internos Tesorería	2.990.000,00	Movim. Internos Tesorería	2.990.000,00
Formalizaciones	2.282.876,00	Formalizaciones	2.282.876,00
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	26.997,75	IVA Soportado	26.997,75
IVA Repercutido	20.049,88	IVA Repercutido	20.049,88
TOTAL PAGOS	10.901.073,46	TOTAL COBROS	11.723.325
EXISTENCIAS FINALES	2.002.486,13	EXISTENCIAS INICIALES	1.180.234,59
TOTAL DEBE	12.903.559,59	TOTAL HABER	12.903.559,59

Existencias en la Tesorería.

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	149,38	149,38	0,00
Banco Castilla La Mancha	72.591,82	3.038.769,37	2.732.865,06	378.496,13
B. Santander , S.A.	38.197,02	94.976,00	50.915,52	82.257,50
B. Bilbao Vizcaya	213.213,25	929.414,10	700.050,01	442.577,34
Banco Castilla La Mancha	74.129,69	750.071,10	490.019,95	334.180,84
Globalcaja	33.852,72	1.713.542,38	1.659.772,17	87.622,93
Banco Castilla La Mancha	0,00	5.000,00	3.510,32	1.489,68
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	111.914,04	27.765,91	100.154,09	39.525,86
Banco Castilla La Mancha	81.000,00	0,00	0,00	81.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Globalcaja	5.336,05	0,00	0,20	5.335,85
TOTAL	1.180.234,59	6.559.688,24	5.737.436,70	2.002.486,13

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2018, CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2.018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2.018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2.018, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de octubre de 2.018, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 18 de octubre de 2.018.

El Sr. Alcalde informa que con esta modificación se pretende hacer frente a dos proyectos que ha propuesto el Equipo de Gobierno, y la modificación se financia con cargo al superavit de 2017, que era de más de 250.000 euros, y recuerda que lo que ha dicho muchas veces es que ese dinero había que emplearlo para proyectos para el pueblo, en vez de tenerlo en el banco, ya que cree que es más útil que lo disfruten los vecinos.

Un proyecto, es de 100.000 euros, para arreglo de diversas calles, que cree que es necesario, ya que hay calles que llevan años sin tocarse, y otro es de 40.000 euros, para solucionar el problema de inundaciones en la Avenida de Albacete, vista la imposibilidad de que las bombas existentes, que aunque funcionan, no solucionan dicho problema, y visto el buen funcionamiento que ha dado este sistema en lo que se hizo en la Calle Pedrera y Pereda. Afirma que esta modificación se hace sin saber todavía la cuantía real de dicha inversión, y se ha presupuestado por encima, ya que como es dinero de remanente, si no se gasta vuelve al remanente.

D. Gabino Aroca afirma que les parece bien que se use el remanente, pero afirma que les sorprende que en el presupuesto hubiese previsto para inversiones unos 400.000 euros, y sin embargo solamente hay gastados 147.000 euros, afirma que van a apoyar esta modificación, pero cree que se deberían hacer todas las obras que están presupuestadas, cosa que también pasó el año pasado, por ello cree que lo que está aprobado, se debe llevar a la práctica, independientemente de que ahora se aprueben también estos 140.000 euros.

El Sr. Alcalde le responde que la gran mayoría de ese dinero que todavía no se ha ejecutado, corresponde a la Cúpula de la Casa de la Cultura, por importe de 100.000 euros, que se está ejecutando, y a los dos P.O.S. de Diputación, que suponen 70.000 euros, y que se pretenden ejecutar antes de que finalice el año.

D. Gabino Aroca le responde que de los P.O.S. sólo se va a ejecutar uno.

El Sr. Alcalde afirma que esperan que para final esté ejecutado el primero, y esté en vías de iniciar el segundo.

D. Gabino Aroca afirma también que respecto al proyecto de los 40.000 euros, habría que estudiar ese pozo de lluvias, en lo que se refiere a medio ambiente, aunque ha comentado que los informes de Diputación son favorables los estudios de Impacto Ambiental.

El Sr. Alcalde le responde que no dijo que hubiese estudio de Impacto Ambiental, sino que lo va a hacer el jefe de servicio de hidrogeología, y por ello no cree que haga nada que vaya en contra de su puesto de trabajo. Añade que es algo extraordinario, y que si hubiese otra opción para solucionar el problema se estudiaría, pero recuerda que se han hecho varios estudios y levantamientos topográficos, en distintas épocas y el caso es que el problema no se ha solucionado, igual que en otras zonas del pueblo, y ellos han visto esa solución, y mientras nadie diga lo contrario, se va a buscar hacerla. Afirma que no considera perfectos los sondeos, pero que sabiendo que no hay un daño al acuífero, se va a priorizar solucionar el problema que tiene la gente que vive allí

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2.018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	619	Otras Inversiones	0,00	100.000	100.000
160	619	Otras Inversiones	0,00	40.000	40.000
		TOTAL	0,0	140.000	140.000

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

		Aplicación: económica		Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Conc.		
8	87	870	870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	140.000
				TOTAL INGRESOS	140.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde recuerda que la Comisión de Hacienda de hace una semana, emitió un Dictamen para modificar los tipos impositivos del IBI, pero que después de esa Comisión, se han presentado informes de intervención desfavorables a dicho Dictamen, y puesto que al Pleno hay que traer una propuesta, y se ha recibido el último informe esta misma mañana, no hay una propuesta para traer al Pleno, al no haber un acuerdo, por ello, proponen dejar este punto sobre la mesa.

D. D. Gabino Aroca afirma que están de acuerdo con dicha propuesta.

Por tanto, este punto se deja encima de la mesa.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO DEDICACIONES PARCIALES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Resultando que los miembros de las Corporaciones Locales tienen una serie de derechos económicos, entre los que destaca su derecho a percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicios de las Administraciones Públicas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia o vicepresidencia, u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. Cuando los miembros de la Corporación sean personal de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados por la normativa vigente.

En ambos supuestos, cuando desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial deberán ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del citado texto legal.

En virtud del artículo 75.3 LBRL, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno.

Igualmente, y en virtud del artículo 75.4 LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargo, según las Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

El Sr. Alcalde recuerda que este punto también se vio en Comisión de Hacienda, y que no hacía falta ninguna modificación de créditos, ya que había partida suficiente en el presupuesto.

D. Gabino Aroca manifiesta que por su parte están conforme, lo único que si que pide es que de cara a los próximos presupuestos, se ajusten las partidas a lo que realmente se piensa gastar. Afirma que se cumple la Ley, ya que para pueblos como Tarazona puede haber tres liberados, y aquí se cumple, y añade que incluso hay que abogar en poner estas cuantías en su justa medida.

El Sr. Alcalde le pregunta qué quiere decir en su justa medida.

D. Gabino Aroca le responde que el Ayuntamiento es la mayor empresa de Tarazona, con un presupuesto de unos 5.000.000 euros, y con bastante personal, y por

ello cree que el Alcalde y las personas que se dediquen al Ayuntamiento, tienen que tener un sueldo justo, y comparando con otros Ayuntamientos de la zona, parece que no lo es.

En este momento, y siendo las 21:30 horas, se incorpora a la sesión D^a. Miriam Igualada Panadero.

El Sr. Alcalde le responde que está de acuerdo con esas palabras, pero que no se han puesto de acuerdo a lo largo de la legislatura, coincidiendo todos, y efectivamente es muy diferente el sueldo de los cargos públicos de nuestro Ayuntamiento comparándolo con otros pueblos de nuestro tamaño e incluso más pequeños.

D. Juan Vicente Oltra quiere recordar que los salarios de los Concejales que estaban establecidos, viene de un acuerdo de hace dos legislaturas entre los tres Grupos, y añade que su voto va a ser en contra, y más tratándose que se añade un salario más a la Concejal que cuando el Partido Popular propuso el cambio de persona que recibía la media liberación del Grupo Popular, estaba en contra de dicho cambio, y eso que era una cosa simple del cambio de una persona, y no de añadir un sueldo como ahora, y supone que ahora dicha Concejal habrá cambiado de opinión.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que no ha cambiado de opinión.

Prosigue D. Juan Vicente Oltra diciendo que hace dos legislatura cuando se estableció el régimen retributivo hasta ahora, se habló entre los tres Grupos, y ahora se ha hecho con una propuesta del Equipo de Gobierno directamente en una Comisión.

El Sr. Alcalde le responde que hubo consenso en esa Comisión y se aprobó.

D. Juan Vicente Oltra le contesta que otras legislatura se hablaba más.

El Sr. Alcalde contesta que ahora también se habla, con aquel que quiere hablar, y añade que respecto a poner un sueldo a D^a. Ana María Sanchiz, está de acuerdo en que aquel que hecha las horas para el Ayuntamiento las cobre, ya que eso es una cosa, y otra es cobrar dicho sueldo público sin hechas las horas, ya que vienen reguladas en el propio acuerdo del Pleno.

D. Juan Vicente Oltra afirma que esas insinuaciones sobran.

El Sr. Alcalde le contesta que son retribuciones por trabajo, y por tanto el que trabaje debe percibir las.

D. Juan Vicente Oltra le pregunta si está poniendo en duda el trabajo de alguno de los Concejales que cobra media jornada.

El Sr. Alcalde le responde que en ningún momento, y recuerda que aquí hay unas delegaciones repartidas, y son esas delegaciones las que conllevan una responsabilidad y un trabajo, y afirma que, no obstante, sin tener esas delegaciones se puede hacer un trabajo, y añade que si que hay miembros del Grupo Popular que hacen un trabajo encomiable, en lo que se refiere a horas.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con nueve votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida y D. Gabino Aroca y D^a. Sara García), con un voto en contra (D. Juan Vicente Oltra) y con tres abstenciones (D^a. Joaquina Saiz, D^a. María del Mar Moraga y D^a. Rocío Picazo), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

I.- Determinar que los cargos desempeñados por D. Constantino Moratalla Simarro, y D^a. Ana María Sanchiz López, como Concejales de los Grupos Izquierda

Unida y Grupo Socialista, respectivamente, realicen sus funciones en régimen de **dedicación parcial** para atender las funciones de sus cargos, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de diecisiete horas y media semanales.

II.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las siguientes retribuciones que se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo desempeñado por D. Constantino Moratalla Simarro, con dedicación parcial, percibirá una retribución anual bruta de 10.406,34 euros, 743,31 € al mes (catorce pagas), surtiendo efectos a partir del día 1 de julio de 2018, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

- El cargo desempeñado por D^a. Ana María Sanchiz López, con dedicación parcial, percibirá una retribución anual bruta de 10.406,34 euros, 743,31 € al mes (catorce pagas), surtiendo efectos a partir del día 1 de octubre de 2018, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

III.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

IV.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PERIÓDICAS ORDINARIAS.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2015, conforme establece el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F. fijar la periodicidad de las sesiones del Pleno, el Pleno del Ayuntamiento acordó:

“Celebrar sesión plenaria con carácter ordinario el último jueves de cada mes, a excepción del mes de agosto, siendo la hora de su celebración variable dependiendo de las estaciones del año (siendo el horario a las 21:00 horas en horario de invierno, y a las 22:00 horas en horario de verano).”

Segundo.- Con fecha 26 de noviembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento aprobó una proposición del Grupo Popular que literalmente decía:

“Celebrar sesión plenaria con carácter ordinario el último miércoles de cada mes, a excepción del mes de agosto, siendo la hora de su celebración variable dependiendo de las estaciones del año (siendo el horario a las 21:00 horas en horario de invierno, y a

las 22:00 horas en horario de verano).”

Tercero.- Con fecha 14 de abril de 2016, el Pleno del Ayuntamiento aprobó una modificación de dicho acuerdo, que literalmente decía:

“Celebrar sesión plenaria con carácter ordinario el último miércoles de cada mes, salvo que el día siguiente sea festivo, en cuyo caso se pasará al miércoles inmediatamente anterior, a excepción del mes de agosto en el que no se celebrará sesión plenaria ordinaria, siendo la hora de su celebración a las 21:00 horas.”

Cuarto.- Con fecha 27 de septiembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación del día de celebración de los Plenos Ordinarios, a propuesta del Grupo Popular, adoptándose el siguiente Acuerdo:

“Celebrar sesión plenaria con carácter ordinario el último jueves de cada mes, salvo que el día siguiente sea festivo, en cuyo caso se pasará al jueves inmediatamente anterior, a excepción del mes de agosto en el que no se celebrará sesión plenaria ordinaria, siendo la hora de su celebración a las 21:00 horas.”

Quinto.- Con fecha 22 de octubre de 2018, se presenta escrito por la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida – Ganemos, D^a. Míriam Igualada Panadero, solicitando el cambio de la hora de celebración de los Plenos Ordinarios, a las 21:30.

Sexto.- Dictaminado favorablemente y por unanimidad, por la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 22 de octubre de 2018.

D^a. Míriam Igualada informa que hace esta proposición por motivos laborales, y de hecho pide disculpas ya que este Pleno ya ha llegado a las 21:30 horas, porque no ha podido llegar antes.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Único.- Celebrar sesión plenaria con carácter ordinario el último jueves de cada mes, salvo que el día siguiente sea festivo, en cuyo caso se pasará al jueves inmediatamente anterior, a excepción del mes de agosto en el que no se celebrará sesión plenaria ordinaria, siendo la hora de su celebración a las 21:30 horas.

OCTAVO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de

urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **3494/2018**, de 28/09/2018, Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, notificación de resolución de concesión de subvención a este ayuntamiento para financiar la realización del proyecto “Monumento al Carnaval”, por importe de 7.000,00 €.

- **3584/2018**, de 04/10/2018, Ayuntamiento de Madrigueras, notificación de liquidación de tributos municipales por gastos de horas de trabajo y kilometraje por servicio de recogida de basura en Tarazona, con camión y operacional del Ayuntamiento de Madrigueras, en cuantía de 3.229,50 €.

- **3590/2018**, de 04/10/2018, ADI Mancha Júcar Centro, remite resolución aprobatoria de ayuda a la Medida 19 Leader, reforma del lucernario de la Casa de la Cultura. Cuantía máxima concedida: 89.332,90 €.

- **3592/2018**, de 04/10/2018, Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, notificación de resolución de concesión de subvención a este ayuntamiento para financiar la realización del proyecto “Acondicionamiento y rehabilitación del antigua Ayuntamiento para usos múltiples”, por importe de 15.000,00 €.

- **3593/2018**, de 04/10/2018, Audiencia Provincial de Albacete, sobre exposición pública durante segunda quincena de octubre 2018, de la lista provisional de candidatos a miembro del jurado, bienio 2019-2020.

- **3618/2018**, de 08/10/2018, Dirección Provincial de Educación de la JCCM, autorizando como días no lectivos los días 7 de diciembre de 2018, 17 de enero, 4 y 5 de marzo de 2019, relativos al curso escolar 2018/2019.

- **3631/2018**, de 09/10/2018, Subdelegación del Gobierno en Albacete, acuerda conceder la renovación de la autorización para la instalación de 14 videocámaras fijas a este ayuntamiento.

- **3713/2018**, de 18/10/2018, Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha, resolución de autorización excepcional sobre control de perros y gatos asilvestrados en el coto de caza.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 254**, de 20 de octubre de 2018:

Resolución de 16/10/2018, Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 199**, de 10 de octubre de 2018:

Resolución de 03/10/2018, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se da publicidad a las subvenciones concedidas para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 204.262,80 €.

- **Núm. 201**, de 15 de octubre de 2018:

Ley 4/2018, Presidencia de la Junta, Ley para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla La Mancha.

- **Núm. 206**, de 22 de octubre de 2018:

Resolución de 16/10/2018, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 118**, de 8 de octubre de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se expone al público la concesión de suplemento de crédito nº 2/2018, para posibles alegaciones y su aprobación definitiva

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregadas en documento aparte.

D. Juan Vicente Oltra quiere preguntar por el Registro de Entrada nº 3584, del Ayuntamiento de Madrigueras, por el que **liquida el Ayuntamiento de Madrigueras los servicios de la recogida de Basuras, si hay alguna relación de los días y las horas** que cobran.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que sí, que se puede ver.

También quiere preguntar D. Juan Vicente Oltra por la **Resolución de Alcaldía nº 543**, por la que se concede licencia de obras, en suelo rústico, quiere saber si se puede saber que tipo de obra es.

El Sr. Alcalde le responde que responde a una obra para llevar agua a una parcela, que se aprobó en Junta de Gobierno.

D. Juan Vicente Oltra entiende que la **conexión de agua**, será de agua potable, y pregunta si hay un informe previo de la Policía, indicando que cumple con las distancias, como se suele hacer.

El Sr. Alcalde le responde que eso lo puede ver en las actas de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan Vicente Oltra recuerda que en el Ayuntamiento se suelen conceder, según la ordenanza, si la parcela está a menos de 100 metros del último punto de agua, y en este caso está a más de 700 metros, de hecho según el informe de la Policía, está a 850 metros, y quiere saber a qué es debido ese cambio en la forma de conceder, ya que entiende que esto es decisión del Alcalde, al haberse aprobado por Resolución.

El Sr. Alcalde le responde que la Resolución es para la concesión de la licencia, pero que la licencia se solicita en base a un acuerdo previo de la Junta de Gobierno.

D. Juan Vicente Oltra recuerda que se aprobó en Junta de Gobierno gracias al voto de calidad del Alcalde, ya que había también un voto en contra y una abstención, y por tanto fue el Alcalde el que aprobó esa conexión, saltándose la ordenanza.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca quiere preguntar por la **situación del edificio del Centro Joven**, si se sabe las necesidades que tiene dicho edificio para realizar obras, y si se tiene previsto hacerlas.

D^a. Miriam Igualada le responde que estuvo el viernes pasado, después de las lluvias, y efectivamente han visto que el tema de la electricidad no está bien, lo ha comentado con la Concejala de Servicios, y han visto que es urgente actuar en dicho edificio ya.

D. Gabino Aroca afirma que ellos ya habían dicho que era un tema prioritario, ya que está en una situación precaria. Afirma que se alegra que se vaya a acometer dicha obra, pero que cuanto antes mejor.

También pregunta D. Gabino Aroca acerca del **Arco de Juan y Medio y Castañicas**, ya que cree que la piedra está deteriorada y se debe actuar ya.

El Sr. Alcalde le pregunta cuál es el problema, si es de estructura, de las vigas o de la piedra.

D. Gabino Aroca le responde que de la piedra.

El Sr. Alcalde contesta que pensaba que se refería a un problema de estructura, reconoce que el problema de la piedra requiere restauración.

D. Gabino Aroca cree que es una obra que se puede acometer con una modificación de crédito, ya que se puede asumir.

El Sr. Alcalde recuerda que precisamente la empresa adjudicataria de la Cúpula de la Casa de la Cultura fue la última que restauró un arco de los de la Plaza (el del Ayuntamiento), y afirma que se ha comentado con ellos posibles soluciones.

Pregunta también D. Gabino Aroca sobre el cumplimiento de las ordenanzas, recuerda que en el Pleno pasado hablaron sobre la liquidación de la **ordenanza de terrazas**, pero afirma que igualmente hay un punto en esa ordenanza, relativo a la colocación del mobiliario de los establecimientos hosteleros, y recuerda que inicialmente se pretendía exigir a los establecimientos que recogieran las mesas y sillas diariamente, y después se optó porque se estableciese un punto donde dejar las sillas y las mesas, y afirma que ahora ya se ha conertido en cierta anarquía, y aún sabiendo que no se puede cumplir la ordenanza al 100%, pide que se estudie.

También manifiesta D. Gabino Aroca que desde el Grupo Popular se **ha solicitado el expediente de una obra, ya que creen que no se está ejecutando con la debida documentación**, afirma que cuando les entregen el expediente la comprobaran.

El Sr. Alcalde le responde que ya se les ha firmado aunque todavía no se les haya notificado.

D. Gabino Aroca recuerda que existen otros Decretos de Alcaldía en los que se han parado obras por ejecutarse sin licencia, y creen que es la forma de actuar, ya que de ese modo todo el mundo pagará sus impuestos.

El Sr. Alcalde afirma que por eso no se tienen que preocupar, ya que nadie se va a ir sin pagar dichos impuestos, y afirma que le parece bien que ahora el Grupo Popular se haya convertido en acusación popular, y que hubiese estado bien que también se hubiera mirado igual cuando gobernaba o en todos los casos, pero afirma que nunca es tarde.

D. Gabino Aroca le responde que están hablando de una obra que está ahora, una vez que se han actualizado los valores catastrales, y se ha puesto todo en regla.

También quiere comentar D. Gabino Aroca respecto a los Bandos de Alcaldía, que cuando se ha mandado a un vecino un **requerimiento para que limpie su solar**, lo ha ejecutado, pero que cuando se ha hecho a través de un bando, no ha sido así, y cree que debería haber un seguimiento del cumplimiento por parte de la Policía Local, y no se limpian hasta que los vecinos no vienen a quejarse. Recuerda que en su día se hizo una base de datos con todos los solares que había, y se debería de hacer un seguimiento, y no sólo de cara al verano, sino para todo el año, para que estén en buen estado, ya que eso da imagen al pueblo, y añade que por cierto, ahora las calles están más limpias con todo el personal del Plan de Empleo, y también están en mejor estado los puntos de recogida de residuos.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que es al revés, que el Ayuntamiento saca un bando, precisamente para concienciar a la gente, y hacer publico y notorio que el Ayuntamiento tiene un problema y que existen unas ordenanzas que hay que cumplir. Reconoce que el bando no hace que se cumplan las ordenanzas, sino que hace publico y notorio que el Ayuntamiento tiene unas ordenanzas que hay que cumplir, además añade que existe otro problema, que es que mucha gente cree que con limpiar una vez el solar es suficiente, y no es así, se debe de limpiar cada año. Reconoce que habría que hacer más, pero que es difícil tratar a la gente a base de sanciones. Afirma, no obstante que están en eso. Afirma que otra solución, también podría ser que el Ayuntamiento limpiase todos, y luego pasar las costas a los propietarios, pero entonces chocan con la Administración, que exige determinados procedimientos y necesidad de requerir previamente, con unos plazos determinados.

D. Gabino Aroca afirma que no va por el camino de meter las máquinas el propio Ayuntamiento, sino de no esperar a que venga el vecino a quejarse.

Recuerda D. Gabino Aroca que en el Pleno anterior se dijo que se iba a **convocar la Comisión de Seguimiento de Aqualia**, recuerda que el Grupo Popular hizo un escrito el día 14 de septiembre pidiendo esa convocatoria, y todavía siguen pendientes de esa reunión, y creen que es importante, porque la última fue en el mes de junio, y en julio y en agosto hubo problemas con el agua, y se deberían haber visto en la Comisión. Recuerda que en la Avenida de Albacete, no se ha metido ninguna máquina de limpieza desde 2012, y eso también provoca que no haya una buena circulación del agua.

El Sr. Alcalde le contesta que el camión de ARU si que ha venido.

D. Gabino Aroca le responde que en la última rotonda no ha venido, y cuando ha llovido ha habido allí más acumulación de agua que en la primera rotonda, algo que no es normal. Y eso se puede ver en esa reunión, como también enterarse en dicha reunión de cuánta gente está reclamándoles, ya que aquí en consumo no ha habido ninguna reclamación. Y por ello cree que en dicha Comisión habría que ver qué han hecho con esas reclamaciones, y como han actuado con la falta de presión, y eso habrá que verlo también en relación con las inversiones que se quieran realizar en el tercer Plan Quinquenal.

El Sr. Alcalde recuerda que precisamente ya se cambiaron alguna de esas inversiones, y por eso no se ha aprobado todavía el tercer Plan, para ver qué partidas se ponían en relación con esas inversiones para solucionar problemas.

D. Gabino Aroca considera que es urgente y necesario que se convoque esa reunión, y por eso la pidieron.

El Sr. Alcalde quiere dejar claro que aunque no se convoque la reunión, si que existe un seguimiento del Equipo de Gobierno del contrato con Aqualia, afirma que con Aqualia se habla de los problemas diariamente. Afirma que cuando haya que convocar Comisión de Seguimiento se hará, añade que no va a tardar mucho, pero considera que hasta ahora no han visto conveniente convocarla, lo que no quiere decir que no estén tratando los problemas que existen de presión.

D. Gabino Aroca recuerda que en el contrato pone que se tiene que celebrar con carácter trimestral, reconoce que en la legislatura pasada tampoco se hacían trimestrales, pero, si que se deberían hacer al menos con carácter semestral, o cuando se considerase, pero si se está pidiendo por un Grupo, cree que se debería convocar. Afirma que en esta legislatura se han hecho dos.

El Sr. Alcalde le responde que alguna más.

D. Constantino Moratalla afirma que cree que no estaría de más convocarla, cree que es necesario, y cuanto antes mejor.

Respecto al **Servicio de Consumo**, D. Gabino Aroca quiere manifestar que viene un día a la semana, y las citas se dan a primera hora, y entonces a las 7:30 de la mañana hay gente haciendo cola, afirma que eso no tiene mucho sentido, ya que cree que cualquier persona puede venir cualquier día de la semana y apuntarse a la cita, y seguir ese orden.

El Sr. Alcalde manifiesta que ese problema no es generado por el Ayuntamiento, recuerda que es un servicio de Diputación, y no están muy conformes con cómo funciona dicho servicio, ya que hay mucha gente haciendo cola cuando no toca, muchas personas que se quedan sin atender martes tras martes, recuerda que antes tenían dos días de atención en Tarazona, uno de atención al público y otro de labor administrativa, lo que pasa es que la empleada por atender más, al final los dos días atendía al público, después Diputación quitó el día de atención administrativa, ya que lo iban a hacer desde Albacete, y a todo esto quieren implantar la teleasistencia, pero probablemente en Tarazona no esté hasta dentro de 6 meses, por lo tanto la realidad es que ahora sólo hay un día de atención al público.

Añade que además se ha detectado que la mayor parte del tiempo de esa trabajadora en la atención al público está relacionada con la información y tramitación del bono social, que es algo que estrictamente no es competencia de Consumo, pero que se inició su tramitación por Consumo, y se está tramitando desde dicho servicio.

Informa que se ha reunido con el responsable de Consumo de la Diputación, y se ha visto como solución autorizar a una persona del Ayuntamiento, que puede ser una persona del Plan de Empleo, con conocimientos administrativos, para que se le dé de alta en la plataforma del bono social, y que esta persona se encargue 4 días a la semana de tramitar el bono social, y de esa forma dar desahogo al Servicio de Consumo. Y de esta forma también se va a regularse el tema de coger las citas.

D^a. Angela Nánjar afirma que después de que Gabino Aroca le trasladase el problema, lo comentó con el Equipo de Gobierno, y todos estuvieron de acuerdo en poner unos horarios amplios para las citas.

D. Gabino Aroca recuerda también que el presupuesto del Consorcio de Consumo se ha superado en el doble.

D^a. Ángeles García le responde que se ha pagado igual que el año pasado, pero se presupuestó menos porque pensaban que al reducirle un día, se reduciría a la mitad la aportación a realizar por el Ayuntamiento.

D. Gabino Aroca pregunta también por el tema de los **desfibriladores**, ya que recuerda que ya lo ha comentado en algún Pleno e informa que el otro día habló con una empresa que le dijo que los alquilaban, ellos se ocupan del mantenimiento y de la formación del personal que los va a utilizar. Cree que sería preciso instalar alguno en la Piscina, en el Campo de Fútbol e incluso aquí en el Ayuntamiento. Cree que es algo interesante y que no tendrá elevado coste. Sabe que Diputación va hacer algo a este respecto, pero no conoce los detalles.

El Sr. Alcalde le contesta que salió una subvención de Diputación para incorporar desfibriladores a espacios públicos, y a Tarazona le corresponde uno, informa que se les ha remitido una lista de personas a las que les van a dar unos cursos

para utilizar el desfibrilador, informa que se ha apuntado a Policías Locales, miembros de Protección Civil, Coordinadora de Deportes...

Afirma también D. Gabino Aroca que en materia de **Medio Ambiente** se ha mejorado bastante el tema de limpieza de calles, pero recuerda que el tema del mercado sigue sin resolverse, que dan pena el estado de los contenedores los miércoles por la tarde. Recuerda que propusieron en su día llevar allí un remolque los días de mercado, para recoger el cartón que se genera, y al día siguiente llevarlo al punto limpio, y de esa forma se evitaría también que el camión de la basura llevase kilos al vertedero.

Reconoce también D. Gabino Aroca que ya se **han puesto cortinas también en algún despacho**, y por tanto han hecho caso a alguna de sus recomendaciones.

El Sr. Alcalde le recuerda también que se ha puesto ya también el aparato regulador del sistema de climatización.

Quiere también D. Gabino Aroca **recordar que el Personal del Plan de Empleo no puede realizar trabajo asignado al personal del plantilla del Ayuntamiento**, recuerda que por eso se hizo la reasignación y ampliación de horas del personal de limpieza del Ayuntamiento.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que están de apoyo a esas trabajadoras.

D. Gabino Aroca afirma que el apoyo es para trabajos extraordinarios, como limpiar paredes, pintar..., pero no para sustituir al trabajador de plantilla en la limpieza diaria.

D. Juan Vicente Oltra pide al Sr. Alcalde que antes, cuando al hablar de una licencia, ha manifestado el Sr. Alcalde que el Partido Popular ahora hace de **“acusación popular”**, **si puede retirar esa frase**, ya que afirma que el Grupo Popular no hace de acusación popular, ya que recuerda que el tema de urbanismo, es de carácter público, y por tanto, cualquier vecino puede revisar cualquier expediente. Y recuerda que el Grupo Popular está en el Ayuntamiento para hacer un trabajo, y cuando ven cosas en las que no se trata a todo el mundo por igual, lo dice.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha utilizado un criterio discrecional y le pregunta si cuándo él erra Alcalde si se tomaban medidas discrecionales.

D. Juan Vicente Oltra le responde que no.

El Sr. Alcalde responde que ahora tampoco.

D. Juan Vicente Oltra recuerda que la obra en cuestión está en zona 1, y se detecta que se están realizando unas obras que no se ajustan a la licencia de obra solicitada, y por ello no sabe porqué el Alcalde le sorprende que el Grupo Popular pregunte, y dice que hacen de “acusación popular”.

El Sr. Alcalde le responde que le ha sorprendido que en otras ocasiones no se haya dicho nada, y ahora se dice.

D. Juan Vicente Oltra manifiesta que hace ya dos semanas que se solicitó el informe, y aún están esperando. Parece que esperan a que acaben la obra.

El Sr. Alcalde le pide que retire esa última frase, ya que ya se ha firmado el informe.

D. Juan Vicente Oltra manifiesta que ha dicho que lo pidió hace dos semanas, pero retira la última frase, y añade que todavía no les ha llegado ese informe que dice el Alcalde que ya está firmado. Y vuelve a pedir que retire lo de “acusación particular”.

El Sr. Alcalde manifiesta que si le ha ofendido, lo retira.

D. Juan Vicente Oltra afirma que ellos no están para acusar a nadie, sino para defender los intereses de los vecinos por igual.

El Sr. Alcalde también manifiesta que quiere que se trate a todo el mundo por igual, y por tanto todos los escritos pasan a urbanismo, y las consecuencias serán las que tengan que ser, para todo el mundo por igual, ya que recuerda que a diferencia de cuando él era Alcalde, esta legislatura si que se han detectado obras sin licencia, que se han paralizado, y se han puesto multas. Y le extraña que en su legislatura no hubiese obras ilegales que requiriesen la apertura de expedientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:23 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.